

Dictamen recaído sobre el proyecto de Ley 2889/2017-CR, ley que declara de interés nacional la puesta en valor del monumento arqueológico Sónдор, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Período anual de sesiones 2017 - 2018

DICTAMEN 82

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el **Proyecto de Ley 2889/2017-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista **Dalmiro Feliciano Palomino Ortiz**, por el que se propone declarar de interés nacional la declaratoria como patrimonio cultural de la nación al corredor Sónдор-Laguna Pacucha, entre las provincias de Chincheros y Andahuaylas, departamento de Apurímac.

Luego del análisis y debate correspondiente en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada del 19 de junio de 2018 la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo, se acordó aprobar por **UNANIMIDAD** el Proyecto de Ley 2889/2017-CR, con el voto favorable de los congresistas: María Cristina Melgarejo Paucar, Hernando Cevallos Flores, Segundo Tapia Bernal, Juan Carlos del Águila Cárdenas, Wilmer Aguilar Montenegro, Carlos Domínguez Herrera y Dalmiro Palomino Ortiz.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 2889/2017-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 17 de mayo de 2018. Fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 23 de mayo como única comisión dictaminadora. Ingresó a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 23 de mayo de 2018.

Dictamen recaído sobre el proyecto de Ley 2889/2017-CR, ley que declara de interés nacional la puesta en valor del monumento arqueológico Sónдор, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

b. Opiniones solicitadas

Se han cursado las siguientes solicitudes de opinión:

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
25/05/2018	Municipalidad Provincial de Chincheros	Oficio 826-2017-2018-CCPC/CR
25/05/2018	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Oficio 827-2017-2018-CCPC/CR
25/05/2018	Gobierno Regional de Apurímac	Oficio 828-2017-2018-CCPC/CR
25/05/2018	Ministerio de Cultura	Oficio 829-2017-2018-CCPC/CR

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proyecto de ley 2889/2017-CR, bajo estudio cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 75 y el numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

El Proyecto de Ley 2889/2017-CR, propone la ley que declara de interés nacional la declaratoria como patrimonio cultural de la nación al Corredor Sónдор-Laguna Pacucha, entre las provincias de Chincheros y Andahuaylas, departamento de Apurímac.

Cuenta con un artículo único, el cual propone declarar de interés nacional la declaratoria como patrimonio cultural de la nación al Corredor Sónдор-Laguna Pacucha, entre las provincias de Chincheros y Andahuaylas, departamento de Apurímac.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, artículo 21.
- Ley 27721, Ley que declara de interés nacional el inventario, catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los sitios y zonas arqueológicas del país.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 28296, Ley del Patrimonio Cultural de la Nación.

Dictamen recaído sobre el proyecto de Ley 2889/2017-CR, ley que declara de interés nacional la puesta en valor del monumento arqueológico Sónдор, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

- Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura
- Decreto Supremo 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis técnico

El complejo arqueológico de Sónдор, también conocido como Centro Ceremonial Sónдор, se encuentra ubicado a veintiún kilómetros al noreste de Andahuaylas, con una altitud que fluctúa entre los 3,450 y 35470 msnm.

Se trata de un complejo arqueológico monumental de la época preincaica. Está situado en el valle la laguna Pacucha, en los andes central de Perú. Este complejo arqueológico podría tener una antigüedad de 2,000 años a. C.

A Sónдор se concurre en fechas claves del calendario agrícola, es decir en cada uno de los solsticios y equinoccios, en el cual desarrollaban una serie de fiestas rituales, así mismo se celebraba el reencuentro entre comunidades lejanas. DE esta manera se presume que debe haberse tratado de un centro ceremonial andino, por encontrarse una alta concentración de energía de la tierra. A la fecha, aun concurren los lugareños para realizar una serie de rituales denominados: "pagapus".

Sobre este centro ceremonial, se ha indicado que si bien la edificación fue conocida por los cronistas del XVI como un sitio que perteneciera al pueblo incaico, en realidad se trata de un edificio que presenta en su construcción vestigios de la arquitectura tanto incaica como Chanka. Incluso hasta el día de hoy se lleva a cabo una representación en el mes de junio, en donde en el lugar se lleva a cabo el llamado Sónдор Raymi o epopeya de los Chancas.

Sónдор cuenta con una edificación destacada llamada Muyu Muyu, se trata de un promontorio, en donde se observa una construcción piramidal de varias plataformas, que actualmente se encuentran restauradas, y donde se puede apreciar un promedio de 500 escalones que permiten a la gente el ingreso a la cima del edificio. Este edificio está construido siguiendo una técnica incaica, en donde se observa la piedra labrada al estilo señorial del Cusco. Se observa también la presencia de una plaza pavimentada

Dictamen recaído sobre el proyecto de Ley 2889/2017-CR, ley que declara de interés nacional la puesta en valor del monumento arqueológico Sónдор, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

y una mesa destinada a sacrificios, cuya orientación se encuentra al Este, por donde son emitidos los rayos solares¹.

De acuerdo con algunos estudios realizados, se cree que el Muyu Muyu hubiera servido en su época para la realización de sacrificios humanos, realizándose estas ofrendas en la cima de la pirámide, en donde se ha hallado una huaca. Otros manifiestan que debe de haberse tratado de un lugar de adoración al Sol, ya que puede hallarse, en el mismo lugar, la presencia de lo que hubiera pretendido ser un Intiwatana (o reloj solar), afirmación que podría sostenerse en los escritos del siglo XVI, como la publicación de Cieza de León, donde este lugar es llamado "casa del sol" o con la orientación de la mesa ceremonial. De igual forma, explicaciones recientes, han brindado también la hipótesis de que la forma de la estructuración de la pirámide podría responder a una finalidad agraria en relación al movimiento del sol².



Fuente:

https://www.google.com.pe/search?q=complejo+arqueol%C3%B3gico+de+sondor&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwjSzi3I7N_bAhUJzFMKHV5OCckQsAQIKg&biw=1600&bih=794#imgsrc=CuWq9pdo0pPk6M

¹ <https://turismo.pe/arqueologia/sitio-arqueologico/complejo-arqueologico-de-sondor.htm>

² <https://turismo.pe/arqueologia/sitio-arqueologico/complejo-arqueologico-de-sondor.htm>

Dictamen recaído sobre el proyecto de Ley 2889/2017-CR, ley que declara de interés nacional la puesta en valor del monumento arqueológico Sónдор, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.



Fuente: <http://perucelebra.com/en/andahuaylas-anniversary>

La Laguna de Pacucha

La Laguna de Pacucha es considerada como una de las más grandes y bellas lagunas del Perú. Se encuentra ubicada a 17 kilómetros de Andahuaylas. Cuenta con una temperatura mínima de 15°C en los meses de junio y julio y máxima de 19°C en los meses de marzo y abril.

La importancia de esta laguna radica en su volumen y componentes nutritivos de sus aguas, siendo además tibia y dulce. Asimismo, en la actualidad se vienen explotando diferentes especies como la trucha y el pejerrey lacustre. Esto ha ayudado a la comunidad a generar fuentes de alimentación y de trabajo.

Al lado este de la laguna se hallan los restos arqueológicos de Sónдор, perteneciente a la cultura Chanca. Una de las peculiaridades es la leyenda casi trágica, donde se encuentra la estatua de piedra de una mujer junto a un niño y su cordero mirando hacia la laguna. Se cuenta que anteriormente en la laguna existía una ciudad que fue destruida por rayos y truenos³.

³ <https://peru.com/viajes/conozca-peru/dssads-noticia-253791>

Dictamen recaído sobre el proyecto de Ley 2889/2017-CR, ley que declara de interés nacional la puesta en valor del monumento arqueológico Sónдор, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.



Fuente: <https://peru.com/viajes/conozca-peru/dssads-noticia-253791>

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma.

Teniendo en cuenta los objetivos del proyecto de ley la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural considera que es necesario realizar un estudio acerca de lo establecido en la Constitución de 1993 y normas correspondientes a la materia, en lo referente al patrimonio cultural de la Nación.

Nuestra Constitución Política sanciona en su artículo 21 lo siguiente: *"Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado."*

Debemos entender como *patrimonio cultural* aquello establecido por la UNESCO en su Convención para la Protección del Patrimonio mundial, Cultural y Natural, establecida por la UNESCO en 1972, de la cual el Perú es parte, la cual, a la letra señala:

Dictamen recaído sobre el proyecto de Ley 2889/2017-CR, ley que declara de interés nacional la puesta en valor del monumento arqueológico Sónдор, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.


I. DEFINICIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Artículo 1. A los efectos de la presente Convención se considerará "patrimonio cultural":

- los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumental, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,*
- los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,*
- los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.*

La Tercera Política de Estado del Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio del año 2002, señala en lo referente a la afirmación de la identidad nacional, que existe un compromiso de consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural. Por lo que el Estado debe tener como objetivo la promoción de la protección y difusión de la memoria histórica del país.

Asimismo, encontramos que el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que es de interés social y necesidad pública "... la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación..."



Tenemos que mencionar que el Decreto Supremo 002-2011-MC, que Aprueba el Reglamento para la Declaratoria y Gestión de los Paisajes Culturales como Patrimonio Cultural de la Nación y cuyo objeto, de acuerdo a su primer artículo, es el implementar un procedimiento para declarar y gestionar los paisajes culturales como patrimonio cultural de la nación, en beneficio de las sociedades presentes y futuras, pues estos espacios representan la obra combinada entre el hombre y la naturaleza a través del tiempo, lo que permitirá su adecuada protección, salvaguarda y promoción. Esto, de conformidad con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada en el marco de la 32ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, en la ciudad de París, Francia, el 17 de octubre de 2003 y aprobada por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa 28555, del 20 de junio de 2005, la cual fue ratificada por el

Dictamen recaído sobre el proyecto de Ley 2889/2017-CR, ley que declara de interés nacional la puesta en valor del monumento arqueológico Sónдор, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.


Estado peruano mediante Decreto Supremo 059-2005-RE, de fecha 10 de agosto de 2005.

Podemos señalar que la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 47, literal l), establece como funciones en materia de cultura la de proteger y conservar, en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región.

La propuesta legislativa no se contrapone a ninguna norma de carácter constitucional ya que se trata de una norma de carácter declarativo.

c) Análisis de las opiniones recibidas

El Ministerio de Cultura, mediante oficio 713-2017-DM/MC de fecha 28 de diciembre de 2017, suscrito por el Ministro de Cultura, señor Salvador del Solar Labarthe, da respuesta al congresista Dalmiro Palomino Ortiz, quien mediante oficio de despacho 145-2017-2018-DFPO-CR solicitó el inventario del patrimonio cultural de la región Apurímac. Como respuesta del Ministerio de Cultura, se señala que la región Apurímac a la fecha no cuenta con ninguna declaratoria como patrimonio cultural de la nación, en la categoría de paisaje cultural. Sin embargo, y resaltamos, señala que la región Apurímac cuenta con dos importantes áreas, a saber:

- 
- Corredor Curahuasi-Saywite, en la provincia de Abancay, límite con la región Cusco.
 - *Corredor Sónдор-Laguna Pacucha, entre las provincias de Chincheros y Andahuaylas.*

Señala, además, que:

Si bien, estas áreas cuentan con una fuerte carga patrimonial, aún se encuentran en la condición de áreas potenciales, donde posteriormente se iniciará un proceso de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación

De esta manera, que establecida la importancia de la declaración de paisaje cultural como patrimonio cultural de la nación del corredor Sónдор - Laguna de Pacucha, la cual sería de gran beneficio turístico para el departamento de Apurímac.

Dictamen recaído sobre el proyecto de Ley 2889/2017-CR, ley que declara de interés nacional la puesta en valor del monumento arqueológico Sónдор, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

V. Análisis costo-beneficio

El proyecto de ley, materia del presente pre dictamen, no irroga gastos al erario nacional, pues se trata de que el Ministerio de Cultura, dentro de sus competencias y funciones, evalúe la declaratoria de Paisaje Cultural como Patrimonio Cultural de la Nación monumento arqueológico de Sónдор y la Laguna de Pacucha, ubicado entre las provincias de Chincheros y Andahuaylas, del departamento de Apurímac.


El beneficio en cambio, es sumamente importante. Se derivan principalmente de hacer viables los propósitos del texto constitucional, así como de otras normas que guardan relación a la protección de los derechos culturales e históricos de nuestra sociedad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural Agraria, de conformidad con el artículo 70, literal b) del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente proyecto de Ley con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE SÓNDOR, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Artículo único. Declaración de interés nacional



Declárese de interés nacional la puesta en valor del monumento arqueológico de Sónдор, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Evaluación para la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación

El Ministerio de Cultura evalúa la declaratoria de Paisaje Cultural como Patrimonio Cultural de la Nación del monumento arqueológico Sónдор y la Laguna de Pacucha, ubicados en el departamento de Apurímac.

Dese cuenta.

Sala de comisiones.

Lima, 19 de junio de 2018.

Dictamen recaído sobre el proyecto de Ley 2889/2017-CR, ley que declara de interés nacional la puesta en valor del monumento arqueológico Sónдор, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.



MARÍA CRISTINA MELGAREJO PÁUCAR

Presidenta

FRANCISCO PETROZZI FRANCO

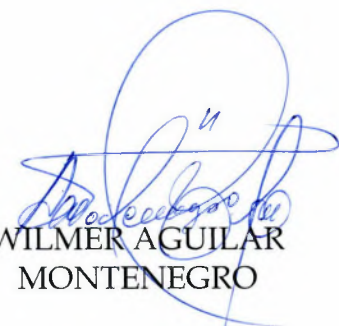
Vicepresidente

MOISÉS GUÍA PIANTO

Secretario

Dictamen recaído sobre el proyecto de Ley 2889/2017-CR, ley que declara de interés nacional la puesta en valor del monumento arqueológico Sónдор, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.


MIEMBROS TITULARES



WILMER AGUILAR
MONTENEGRO

Miembro Titular

VÍCTOR ALBRECHT RODRÍGUEZ
Miembro Titular



HERNANDO CEVALLOS FLORES

Miembro Titular

NELLY CUADROS CANDIA

Miembro Titular

Dictamen recaído sobre el proyecto de Ley 2889/2017-CR, ley que declara de interés nacional la puesta en valor del monumento arqueológico Sónдор, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN

Miembro Titular

GUILLERMO MARTORELL
SOBERO

Miembro Titular

ORACIO PACORI MAMANI

Miembro Titular

DALMIRO PALOMINO ORTIZ

Miembro Titular

HUMBERTO TICLLA RAFAEL

Miembro Titular

Dictamen recaído sobre el proyecto de Ley 2889/2017-CR, ley que declara de interés nacional la puesta en valor del monumento arqueológico Sónдор, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO

Miembro Titular

MIEMBROS ACCESITARIOS

MERCEDES R. ARÁOZ FERNANDEZ

Miembro Accesitario

BETTY ANANCULÍ GOMÉZ

Miembro Accesitario

MARÍA ARAMAYO GAONA

Miembro Accesitario

TAMAR ARIMBORGO GUERRA

Miembro Accesitario

Dictamen recaído sobre el proyecto de Ley 2889/2017-CR, ley que declara de interés nacional la puesta en valor del monumento arqueológico Sónдор, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

RICHARD ARCE CÁCERES

Miembro Accesorio

ROSA MARIA BARTRA BARRIGA

Miembro Accesorio

JUAN CARLOS DEL AGUILA
CÁREDENAS

Miembro Accesorio

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE

Miembro Accesorio

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ

Miembro Accesorio

Dictamen recaído sobre el proyecto de Ley 2889/2017-CR, ley que declara de interés nacional la puesta en valor del monumento arqueológico Sónдор, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

MARÍA ELENA FORONDA FARRO

Miembr Accesitario

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA

Miembro Accesitario

HUMBERTO MORALES RAMÍREZ

Miembro Accesitario

TANIA PARIONA TARQUI

Miembro Accesitario

EDWIN VERGARA PINTO

Miembro Accesitario

JUAN CARLOS GONZALES
ARDILES

Miembro Accesitario

Dictamen recaído sobre el proyecto de Ley 2889/2017-CR, ley que declara de interés nacional la puesta en valor del monumento arqueológico Sónдор, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

SALVADOR HERESI CHICOMA

Miembro Accesitario

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA

Miembro Accesitario

CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER

Miembro Accesitario

BENICIO RÍOS OCSA

Miembro Accesitario

MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ

Miembro Accesitario

Dictamen recaído sobre el proyecto de Ley 2889/2017-CR, ley que declara de interés nacional la puesta en valor del monumento arqueológico Sónдор, ubicado en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

PALOMA NOCEDA CHIANG

Miembro Accesorio



SEGUNDO TAPIA BERNAL

Miembro Accesorio

COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

000529



ASISTENCIA
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 1, "Carlos Torres y Torres Lara".

MESA DIRECTIVA



1. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA
PRESIDENTA
Fuerza Popular
ANCASH



2. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE
VICEPRESIDENTE
Fuerza Popular
LIMA



3. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME
SECRETARIO
Peruanos por el Kambio
JUNIN

MIEMBROS TITULARES



4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER
Fuerza Popular
CAJAMARCA

Hora de inicio: 12:00 pm
Hora de término: 1:14 pm

18

Folio 13-

COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

000528



ASISTENCIA
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 1, "Carlos Torres y Torres Lara".

	5. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular CALLAO	Justificación
--	---	---------------

	6. CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL Frente Amplio PIURA	
--	---	--

	7. CUADROS CANDIA, NELLY Fuerza Popular CUSCO	Justificación
--	---	---------------

	8. DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN Fuerza Popular AYACUCHO	
--	---	--

	9. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO Fuerza Popular TACNA	Justificación
--	---	---------------

Hora de inicio: ... 12:06 hrs ...
Hora de término: ... 1:19 hrs ...

000527

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



ASISTENCIA
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 1, "Carlos Torres y Torres Lara".



10. PACORI MAMANI, ORACIO
Nuevo Perú
PUNO



11. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO
Fuerza Popular
APURIMAC



12. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO
Fuerza Popular
CAJAMARCA



13. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO
Acción Popular
CUSCO

Hora de inicio: ...12:06 am...
Hora de término: ...1:19 pm...

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



ASISTENCIA
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 1, "Carlos Torres y Torres Lara".

MIEMBROS ACCESITARIOS

	<p>1. ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA Peruanos por el Kambio LIMA</p> <p>.....</p>
--	---

	<p>2. ANANCULÍ GOMÉZ, BETTY Fuerza Popular ICA</p> <p>.....</p>
--	--

	<p>3. ARAMAYO GAONA, MARÍA ALEJANDRA Fuerza Popular AREQUIPA</p> <p>.....</p>
--	--

	<p>4. ARCE CÁ CERES, RICHARD Nuevo Perú APURIMAC</p> <p>.....</p>
--	--

	<p>5. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular LORETO</p> <p>.....</p>
--	---

Hora de inicio: 12:00 pm
Hora de término: 1:19 pm


COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018


000525





ASISTENCIA
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA


FECHA	: Lima, 19 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 1, "Carlos Torres y Torres Lara".

	6. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular LA LIBERTAD
---	--

	7. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular AMAZONAS
---	---

	8. DEL AGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular LORETO
---	---

	9. DEL CASTILLO GALVEZ, JORGE ALFONSO APRA LIMA
---	---

	10. DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular ANCASH
---	---

Hora de inicio: ...12:06 am...
Hora de término: ...1:19 pm...

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



ASISTENCIA
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 1, "Carlos Torres y Torres Lara".



11. FORONDA FARRO, MARÍA ELENA
Frente Amplio
ANCASH

.....



12. GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS
Acción Popular
LIMA

.....



13. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS
Fuerza Popular
LIMA

.....



14. HERESI CHICOMA, SALVADOR
PPK
LIMA

.....



15. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
Fuerza Popular
PIURA

.....

Hora de inicio: *12:06 pm*

Hora de término: *1:19 pm*

COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

000523



ASISTENCIA
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 1, "Carlos Torres y Torres Lara".



16. MORALES RAMIRÉZ, HUMBERTO

Frente Amplio
AYACUCHO



17. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA

Fuerza Popular
LIMA



18. PARIONA TARQUI, TANIA

Nuevo Perú
AYACUCHO



19. RÍOS OCSA, BENICIO

APP
CUSCO



20. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO

Fuerza Popular
Cajamarca

Hora de inicio: 12:00 pm

Hora de término: 1:19 pm

7

24

Folio - 7 -

000522

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



ASISTENCIA
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 1, "Carlos Torres y Torres Lara".



21. TAKAYAMA JIMENEZ, LILIANA MILAGROS
Fuerza Popular
LAMBAYEQUE



22. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO
Fuerza Popular
UCAYALI



23. VERGARA PINTO, EDWIN
Fuerza Popular
LIMA

Morales Figueroa MINSUP

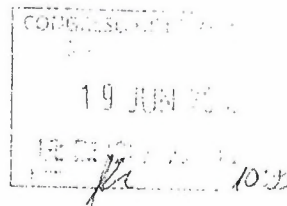
[Signature]

Hora de inicio: *11:00 am*

Hora de término: *1:19 pm*



Lima, 19 de junio de 2018.



OFICIO N° 168/2017-2018-FPF/CR

Señora congresista
MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Presidenta de la Comisión de la Cultura y Patrimonio Cultural
Presente. -

De mi consideración:

Por especial encargo del señor congresista **Francisco Petrozzi Franco**, me dirijo a usted a fin de comunicarle que, por motivos de fuerza mayor, no será posible su asistencia a la **Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**, convocada para hoy martes 19 de junio de 2018, a horas 12:00 m., en la Sala 1 del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso; razón por la cual solicita tenga a bien dispensar su asistencia a la referida sesión.

Esperando su comprensión y las dispensas del caso, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial deferencia

Atentamente,



JHONY CÁRDENAS ÑAHUIS
Asesor

FPF/jcñ

PALACIO LEGISLATIVO
Plaza Bolívar S/N, 2° Piso, Of. 212 - Lima
Telf. (01) 311-7161
fpetrozzi@congreso.gob.pe

26

Folio -5-

Lima, 19 de junio del 2018.

OFICIO N° 359 -2017-2018/MGP-CR

Señor:

MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR

Presidente de la Comisión Cultura y Patrimonio Cultural

Presente.-

19/06/18
[Handwritten signature]

000520

Asunto: SOLICITO LICENCIA A SESION

De mi especial consideración:

Por especial encargo del Señor Congresista Moises Guia Pianto, tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que, por razones de encontrarse fuera de la ciudad de Lima, motivo por el cual solicita licencia de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión De Cultura y Patrimonio Cultural que se llevará a cabo el día martes 19 de junio del 2018.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Handwritten signature]

RAFAEL TORRES BERLANGA

ASESOR

DESPACHO CONGRESISTA MOISES GUIA PIANTO

27

Folio - 21 -



Lima, 19 de junio de 2018

OFICIO N° 198-2017-2018/VAR-CR

Señora Congresista:

MARÍA MELGAREJO PÁUCAR

Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Presente.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted por especial encargo del señor congresista Victor Albrecht Rodríguez, a fin de comunicarle su inasistencia a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, convocada para el día de hoy, martes 19 de junio de 2018 a las 12:00 am.

El congresista se encuentra cumpliendo labores parlamentarias previas programadas y le imposibilita la participación en dicha sesión. En tal sentido, solicito a usted se conceda la licencia correspondiente.

Esperando ser atendido con el pedido, quedo de usted.

Atentamente,

EDWARDS INEANTE LÓPEZ

Asesor

Despacho del Congresista de la República

Victor Albrecht Rodríguez

19 JUN 2018
M. 11:58

Lima, 19 de junio de 2018

*011111
12 30
19 06 18*

OFICIO N° 394-2017-2018/NLCC-CR

Señora:

MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR

Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo, por especial encargo de la Congresista Nelly Cuadros Candia, solicitarle se sirva concederle **licencia** oficial de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 22° en concordancia con el inciso b) del artículo 52° del Reglamento del Congreso de la Republica. La razón que sustenta dicha petición radica en que la Congresista se encuentra cumpliendo labores inherentes a su función de representación, motivo por el cual no podrá asistir a la **Cuarta Sesión Extra Ordinaria** de la comisión que usted Preside; la misma que ha sido convocada para el día de hoy martes 19 de junio del presente año a las 12:00 horas en la Sala: "Carlos Torres y Torres Lara" del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dulio G. Frigos Sánchez
Asesor Principal
Congresista Nelly Cuadros Candia

000517

Lima, 19 de junio de 2018

Oficio No. 0694-2017-2018-GMS/CR

Señorita Congressista
MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Presidenta
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Congreso de la República
Presente.-



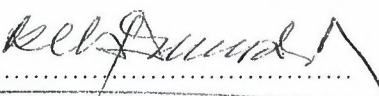
Asunto: Dispensa para la Cuarta Sesión Extraordinaria .

De mi consideración :

Por medio del presente la saludo atentamente y a la vez aprovecho la oportunidad para dirigirme a usted, a fin de solicitar se sirva recibir la Dispensa del Congresista GUILLERMO MARTORELL SOBERO, Miembro de la Comisión que usted dignamente preside, que por razones de tener que asistir a la misma hora a reunión con Ministerio de Relaciones Exteriores, , no podrá estar presente en la Cuarta Sesión Extraordinaria, convocada para el día martes 19 de junio del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


.....
RAUL IZQUIERDO BENITES

Asesor

Despacho Congressista
Guillermo Martorell Sobero

